



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-0927
Acto administrativo: 11001-3-25-2839
Fecha Expedición: lunes, 24 de noviembre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 2 23 A 30 AP 102 (ACTUAL) con chip(s) AAA0275TLRU y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C2069179 en el lote 218, manzana 004106, de la urbanización EL VERGEL (Localidad Los Mártires).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A DOS (2) UNIDADES RESIDENCIALES (NO V.I.S.) Y UNA (1) UNIDAD DE COMERCIO VECINAL B CON UN (1) ESTACIONAMIENTO PRIVADO. Titular(es): RINCON CASTILLO AMPARO con CC 41796206-. Constructor responsable: BRITO DIAZ TANIA MILENA con CC 52707937 Mat: A25282003-52707937

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
